



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

## MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE 7 DE ABRIL DE 2017 DE CREACIÓN DE LOS COMITÉS DIRECTOR Y TÉCNICO ENCARGADOS DE LA ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A LAS LEYES 39/2015 Y 40/2015.

El día 7 de abril de 2017, el Alcalde del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, firmó un Decreto por el que se disponía la creación del Comité Director y del Comité Técnico encargados de la adecuación de la organización municipal a las leyes 39/2015 y 40/2015.

El **Comité Director**, establecido como máximo órgano de decisión, consultivo, y de resolución de conflictos/incidencias, estaba formado por las siguientes personas:

- Coordinador/a General del Área de Alcaldía, Económica y de Función Pública
- Coordinador/a General del Área Social y de Administración Municipal.
- Director/a General de Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- Director/a General de Administración Municipal.
- Secretaría del Comité Director: T.A.G. de la Secretaría Técnica del Departamento de Administración Municipal.

Posteriormente, dadas las implicaciones que la mayoría de los temas a considerar tienen con el Departamento de Función Pública, se detecta la necesidad de incorporar al Comité al Director General de dicho Departamento de Función Pública.

En este sentido, reunido el Comité Director el día 19 de junio de 2018, aprobó por unanimidad la incorporación al mismo del Director General del Departamento de Función Pública.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 k) que atribuye al Alcalde la facultad de establecer la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás legislación aplicable

### DISPONGO

La Incorporación del Director General de Función Pública al **Comité Director** encargado de la adecuación de la organización municipal a las leyes 39/2015 y 40/2015, que pasará a estar formado por las siguientes personas:



- Coordinador/a General del Área de Alcaldía, Económica y de Función Pública
- Coordinador/a General del Área Social y de Administración Municipal.
- Director/a General de Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- Director/a General de Administración Municipal.
- Director/a de Función Pública.
- Secretaría del Comité Director: T.A.G. de la Secretaría Técnica del Departamento de Administración Municipal.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su fecha.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2018

**EL ALCALDE**  
**Gorka Urtaran Agirre**